



PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

Con permiso de la autoridad competente y si el tiempo no lo impide

SE CELEBRARÁ

UNA EXTRAORDINARIA CORRIDA DE TOROS

el día 2 de Abril de 1899

por la cuadrilla del simpático diestro

Bartolomé Giménez (Murcia)

PROGRAMA

Se lidiarán **CUATRO TOROS** (desecho), de la acreditada ganadería de **D. Eloy Lamamié de Clairat y Bermúdez de Castro**, vecino de Muchachos (Salamanca), con divisa verde y blanca.

LIDIADORES



ESPADA
Bartolomé Giménez
(MURCIA)

SOBRESALIENTE
JOAQUÍN SANCHEZ
(LEÓN)

PICADORES
Juan Infante
(GRAJO)
Florentino de la Flor
(FLORITO)
Juan Giménez
(JUMILLA)



BANDERILLEROS

Emilio Estrén (Valencia) — **Maximiliano Giménez** (Jumillano)
Eugenio Iniesta (Cigarrón) — **Joaquín Sánchez** (León)
Antonio Bayón (Curro)

PUNTILLERO

Maximiliano Giménez (Jumillano)

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

SIN DISTINCIÓN DE SOL Y SOMBRA

Palcos con 10 entradas.	15	pesetas.
Balconillos de 1.º y 2.º piso.	1'50	id.
Barreras.	1'50	id.
Gradas y andanadas.	1	id.

Entrada general á tendidos **UNA peseta.**

Toda localidad ó entrada está sujeta al impuesto del Timbre y recargo correspondiente con arreglo á la ley del mismo, el cual es á cargo del público

Las puertas de la Plaza se abrirán á las DOS y la corrida dará principio á las TRES Y MEDIA de la tarde

Una banda de música amenizará el espectáculo

NOTA Los toros podrán verse desde las galerías de la Plaza el Sábado 1.º de Abril, de TRES á SEIS de la tarde, previa presentación de la entrada para la CORRIDA, á cuyo objeto se expendrán éstas en los despachos de la Plaza en dicha tarde.

Se observarán todas las prescripciones vigentes para el régimen de las corridas de toros, entre otras, las siguientes: 1.ª No se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.ª Que si algún toro se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro.—3.ª Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier otro objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen tres varas.—5.ª Que nadie podrá estar entre barreras, sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos, hasta que el último toro esté enganchado al tiro de las mulas.—6.ª Si después de comenzada la corrida tuviera que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—7.ª La Empresa tiene dispuestos ocho caballos; muertos ó inutilizados éstos, el público no tiene derecho á exigir mayor número para la suerte de varas.